

OBJ.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 14/1/2/0267 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE OTORGÓ CONCESIÓN A SKY CHEFS CHILE S.A. EN EL AEROPUERTO CERRO MORENO DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

EXENTA N° 0 1 2 3,

SANTIAGO, 28 AGO. 2015

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752 que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009 de la DGAC, sobre delegación de atribuciones y sus modificaciones posteriores.
- e) La Resolución Exenta N°14/1/2/0143 de fecha 29 de agosto de 2011 modificada por la Resolución Exenta N°14/1/2/0267 de fecha 11 de diciembre de 2013.
- f) Carta de la empresa Sky Chefs S.A. de fecha 04 de junio de 2015. Exp. OCP. N° 4389.
- g) Of. (O) DEPTO.JURÍDICO N° 05/0/882 de fecha 17 de agosto de 2015.
- h) Correo electrónico de la empresa Sky Chefs S.A. de fecha 20 de agosto de 2015.
- i) Correo electrónico del Departamento Jurídico de fecha 24 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0143 de fecha 29 de agosto de 2011 modificada por la Resolución Exenta N°14/1/2/0267 de fecha 11 de diciembre de 2013, la DGAC, otorgó a Sky Chefs Chile S.A., la concesión de 269 m² de una construcción total de 601 m², destinada para bodega de la citada empresa.
- b) Que por correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2015, Sky Chefs S.A., envió antecedentes legales y solicitó el cambio de la razón social.

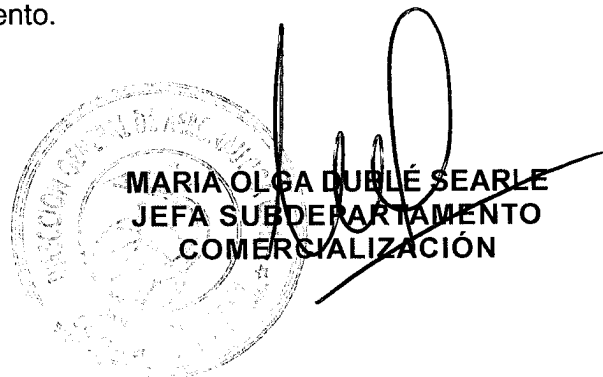
- c) Mediante Of. (O) DEPTO.JURÍDICO N° 05/0/882 de fecha 17 de agosto de 2015, informó que los antecedentes enviados acreditaban la transformación, vigencia y personería de la empresa solicitante y fueron extendidos en conformidad a Derecho. No obstante se solicita que se remitiera mandato donde se expresara con detalle las facultades conferidas.
- d) Que por correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2015, Sky Chefs S.A., remitió antecedentes legales solicitados por el Departamento Jurídico.
- e) Que por correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2015, el Departamento Jurídico, ratificó la aprobación enviada.

RESUELVO

1. **MODIFÍQUESE** a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 14/1/2/0143 de fecha 29 de agosto de 2011 modificada por la Resolución Exenta N°14/1/2/0267 de fecha 11 de diciembre de 2013, en el sentido de sustituir la denominación de la razón social "Sky Chefs Chile S.A." por "Sky Chefs Chile SpA.", en adelante "la sociedad concesionaria".
2. En todo lo no modificado regirá lo señalado en la Resolución Exenta N° 14/1/2/0143 de fecha 29 de agosto de 2011 modificada por la Resolución Exenta N°14/1/2/0267 de fecha 11 de diciembre de 2013.
3. La presente concesión, al igual que todas las que otorga la DGAC, estará regulada por el "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", DAR-50, aprobado por el D.S. (AV) N°172 de fecha 05 de Marzo del año 1974.
4. El concesionario deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
5. Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
6. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **MARIA OLGA DUBLÉ SEARLE, DIRECTORA COMERCIAL SUBROGANTE**

Lo que se transcribe para su conocimiento.


MARIA OLGA DUBLÉ SEARLE
JEFA SUBDEPARTAMENTO
COMERCIALIZACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SKY CHEFS CHILE SPA.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
- 1 EJEM. DGAC., DASA., ZAN., AEROPUERTO CERRO MORENO – ANTOFAGASTA, JEFATURA (I)
- 1 EJEM. DGAC., COM., OFICINA DE PARTES.
- 1 EJEM. DGAC. COM., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 2 EJEM. DGAC., COM., SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.